

RESOLUCIÓN N°: 515/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2010

Carrera N° 20.511/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2.004 y se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Contador Público Nacional (con título oficialmente reconocido por RM N° 575/04), Licenciado en Economía (con título oficialmente reconocido por RM N° 589/04) y Licenciado en Administración (con título oficialmente reconocido por RM N° 588/04). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Tributación (acreditada con categoría C por Resolución N° 826/99, presentada en esta convocatoria y en proceso de evaluación), Maestría en Administración (acreditada con categoría Bn mediante Res. CONEAU N° 355/99, presentada en esta convocatoria y en proceso de evaluación), Especialización en Administración Pública (presentada ante la CONEAU en esta convocatoria), Especialización en Dirección de Recursos Humanos (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N°

411/01, presentada en esta convocatoria y en proceso de evaluación) y Especialización en Sindicatura Concursal (presentada ante la CONEAU en esta convocatoria), Maestría en Economía área Políticas Económicas y Sociales (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 808/99, presentada en esta convocatoria y en proceso de evaluación), Maestría en Estadística Aplicada (acreditada con categoría C mediante Res. N° 283/99, presentada en esta convocatoria y en proceso de evaluación) y esta Especialización.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 0128/04 mediante la cual se aprueba la creación de la carrera, su plan de estudios y se designan al Director y al Codirector; Resolución CS N° 1911/04 mediante la cual se aprueba el Reglamento General de Estudios de Posgrado; Resolución del Consejo Directivo de la Facultad (CD) N° 161/96 mediante la cual se aprueba el Reglamento del Departamento de Graduados y Extensión de la Facultad.

La carrera se desarrolla en el marco de un convenio con el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO). Las responsabilidades de ambas partes compartidas en el diseño del plan de estudios, el reglamento de la carrera, la designación de profesores, la designación del Director y del Codirector Académico, la organización, implementación, seguimiento, control y financiamiento de la carrera. Un representante del IAPUCO forma parte de la Comisión de Posgrado.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector y una Comisión de Posgrado.

El Director tiene títulos de Contador Público y Perito Partidor y Doctor en Ciencias Económicas, expedidos por la Universidad Nacional del Litoral. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos finales de posgrado; ha participado en proyectos de investigación como director y está adscripto con categoría 1 al Programa de Incentivos. También ha desarrollado experiencia profesional tanto en el ámbito privado como en el ámbito público. Su producción científica comprende la publicación de 3 artículos en revistas con arbitraje, 2 en medios sin arbitraje y 2 libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales. Reside en la provincia de Santa Fe.

El Codirector es Contador Público y Perito Partidor (Universidad Nacional de Cuyo) y Doctor en Ciencias Económicas (Universidad Nacional de Tucumán). Se desempeña desde el 2005 como profesor asociado en la UNT. Es investigador del Consejo de Investigaciones de la

Universidad. Ha participado en proyectos de investigación y su producción científica reciente comprende un capítulo de libro, un libro y la presentación de un trabajo a un congreso de la especialidad. Ha sido jurado de tesis y ha desarrollado experiencia profesional. Reside en la provincia de Tucumán.

La duración de la carrera es de 20 meses, con un total de 380 horas obligatorias (200 teóricas y 180 prácticas), a las que se agregan 228 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 60 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de Contador, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía u otras disciplinas, cuando su plan de estudios incluya contenidos con alcance en las áreas mencionadas, a juicio de la Comisión de Posgrado.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 36 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2004 hasta el año 2005, han sido 35. Los graduados, desde el año 2004, han sido 10. Se anexan 2 trabajos completos y 10 fichas.

El cuerpo académico está formado por 19 integrantes, todos estables. De ellos, 3 poseen título máximo de doctor, 4 título de magister, 5 título de especialista y 7 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Costos, Administración, Concursos y Quiebras, Auditoría y Dirección de Empresas. En los últimos cinco años 10 han dirigido tesis de posgrado o trabajos finales, 14 cuentan con producción científica y 7 han participado en proyectos de investigación; 9 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Todos ellos han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

No se informa una biblioteca ubicada en la provincia de Tucumán.

El posgrado dispone de 50 computadoras que están disponibles para realizar actividades académicas.

Se informa 1 actividad de transferencia desarrollada en el ámbito de la institución, en la que han participado docentes y alumnos.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

La inserción institucional es adecuada. En la Facultad de Ciencias Económicas existe desarrollo académico en el área temática de la especialización presentada.

La respuesta al informe de evaluación aclara que dentro de la estructura de gestión se conformó una Comisión para los interesados en ingresar a dicha carrera. Se informa los integrantes de la Comisión, siendo uno de ellos el Director de la carrera.

La función de este órgano consiste en evaluar el perfil de los alumnos que aspiran a ingresar y garantizar que cuenten con el nivel de concomimientos necesarios.

A partir de lo aportado se clarifica la estructura de gestión de la carrera. La Comisión funciona de manera adecuada. Asimismo es de destacar que los objetivos de la Comisión han sido cumplimentados de manera satisfactoria.

El perfil de los responsables resulta adecuado para el desempeño de las funciones a su cargo.

La normativa es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado.

La carrera depende para su desarrollo de un convenio con el IAPUCO y comparte responsabilidades académicas con este organismo. Es necesario que la Universidad asuma progresivamente los aspectos referidos al desarrollo de la actividad académica, otorgando al Instituto funciones de asesoramiento.

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada. La carga horaria se ajusta al estándar establecido por la Res. Min. N° 1168/97. Existe una adecuada correlación entre el diseño del plan de estudios, la duración total y su distribución en el tiempo.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares son adecuados para una especialización y la bibliografía consignada es suficiente y actualizada. Existe ajuste entre el plan de estudios y la denominación del posgrado.

En el marco de las distintas asignaturas se promueven trabajos de campo vinculados con la organización de la gestión de empresas reales. En la mayoría de los casos, los alumnos plantean y resuelven con el apoyo de los profesores problemas reales detectados en las empresas en las que prestan servicios profesionales. Las actividades de formación práctica son adecuadas para este posgrado.

Existe correspondencia entre los títulos requeridos para los ingresantes y el campo de estudio abarcado por la carrera.

Los requisitos de admisión son suficientes para asegurar un adecuado perfil de alumnos ingresantes.

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del cuerpo académico son apropiados para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. Existe correspondencia entre las áreas disciplinares de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo. La experiencia del cuerpo académico en la dirección de trabajos finales es suficiente para una especialización. En suma, el cuerpo académico registra antecedentes que son reconocidos en el área disciplinar de la Especialización. Sin embargo, el informe de evaluación observó que 12 de los 19 docentes no residían en Tucumán y por lo tanto no quedaba claro de qué manera se garantizaba la interacción durante el desarrollo de la carrera entre la Dirección, los demás docentes y los alumnos, tal como lo exige la RM 1168/97. La respuesta aclara que las obligaciones de los docentes incluyen el seguimiento de los alumnos, tutorías y la asistencia a las reuniones de coordinación. Esto fue observado satisfactoriamente en la visita y fue confirmado en las entrevistas mantenidas con alumnos y graduados de la Especialización. No obstante ello, es necesario incorporar al cuerpo docente profesores locales.

El informe de evaluación señaló un desgranamiento en la única cohorte dictada. La respuesta aclara que de los 35 alumnos ingresantes informados, sólo 25 fueron seleccionados por la Comisión. Además, 11 de los inscriptos en esa cohorte iban a ser becados por el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tucumán) pero el cambio de autoridades dejó sin efecto ese beneficio, por lo tanto los alumnos abandonaron la carrera.

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca y hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son adecuados.

No obstante, el informe de evaluación señaló que la biblioteca informada en la solicitud de acreditación estaba ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no quedaba claro la forma en que accedían los alumnos de la Especialización a estos recursos.

En la respuesta a la vista se informa que la carrera posee una biblioteca en el mismo sitio donde se encuentran las 2 computadoras para realizar tareas administrativas, el Codirector de la carrera se encarga de realizar los préstamos a los alumnos que solicitan material bibliográfico. También se han dejado varios volúmenes de libros relacionados con

esta Especialización en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, para que puedan ser consultados en cualquier momento por los alumnos.

Se considera adecuado el mecanismo por el cual los alumnos consultan y obtienen material de lectura. Se considera pertinente que la carrera vaya incrementando paulatinamente el material bibliográfico.

Ante la insuficiencia de equipamiento informático señalada en el informe de evaluación, la respuesta aclara que la carrera dispone del laboratorio de informática de la Facultad de Ciencias Económicas, equipado con 50 computadoras. La información aportada permite concluir que el equipamiento informático cubre las necesidades del posgrado.

La modalidad elegida para la evaluación final es adecuada para el posgrado presentado. Los trabajos finales adjuntados registran una calidad apropiada.

Se informa una actividad de transferencia desarrollada en el ámbito de la carrera, la cual se considera adecuada.

La carrera dispone de mecanismos de seguimiento y evaluación de desempeño docente. Cuenta con mecanismos de orientación y supervisión del proceso de formación de los alumnos.

Existen mecanismos de seguimiento de graduados. Se observó que algunos de los graduados se han incorporado como docentes locales de la carrera en reemplazo de docentes de otras ciudades del país.

La tasa de graduación es adecuada.

Dado que el IAPUCO ha celebrado convenios con diversas instituciones con la finalidad de implementar una carrera de la misma denominación, es necesario que se propicie un desarrollo académico que aumente y mejore la capacidad para investigar, hacer transferencia y formar profesionales con calidad y autonomía en este campo temático por parte de la Universidad, a fin de que ésta asuma el control académico y limite las responsabilidades del IAPUCO a la tarea de asesoramiento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se asegure un desarrollo académico que aumente y mejore la capacidad de la institución para investigar, hacer transferencia y formar profesionales con calidad y autonomía en este campo temático.
- Se otorguen al IAPUCO funciones de asesoramiento.
- Se incorporen docentes locales al cuerpo académico.
- Se incremente el fondo bibliográfico disponible para los alumnos (en soporte papel o digital).

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 515 - CONEAU – 10